

Datos Generales

Gaceta N°:	22864
Fecha de la Gaceta:	07/09/1995
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	30/05/1995
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	NOTIFIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL.

Título:	FALLO DE 30 DE MAYO DE 1995.
Comentario:	El presente Fallo, indica que son inconstitucionales las frases de los Artículos 34 y 35 de la Ley 8 de 14 de junio de 1994, que dicen: a) "sujeto a la ratificación de la Comisión de Hacienda Pública, Planificación y Política Económica de la Asamblea Legislativa". TEMAS RELACIONADOS: ACTIVIDAD TURISTICA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TURISMO, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD.

Temas Relacionados

ACTIVIDAD TURISTICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
TURISMO

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	14/06/1994	22558	15/06/1994	DECLARA PARCIALMENTE INCONST	El Fallo de 30 de mayo de 1995, declara que son inconstitucionales las frases de los Artículos 34 y 35 de la Ley 8 de 14 de junio de 1994, que

					ITUCIONAL	dicen: a) "sujeto a la ratificación de la Comisión de Hacienda Pública, Planificación y Política Económica de la Asamblea Legislativa".
--	--	--	--	--	-----------	---

Jurisprudencia Constitucional
